

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Problemas de Conducta en Centros Educativos por la Universidad Antonio de Nebrija / Máster / UNNE / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317019
Denominación Título:	Máster Universitario en Problemas de Conducta en Centros Educativos por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Lenguas y Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	19-07-2019

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Problemas de Conducta en Centros Educativos (en adelante, MUPCCE), adscrito a la Facultad de Lenguas y Educación, fue verificado en noviembre de 2018 y se imparte en modalidad a distancia desde 2020/21, primer curso académico de implantación. El plan de estudios se despliega conforme a lo establecido en la Memoria Verificada (en adelante, MV).

A partir de la información proporcionada por las guías docentes puede afirmarse que la estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, competencias/resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente y se corresponde con lo previsto en la MV. Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias y/o resultados de aprendizaje de la materia, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación (en porcentajes), bibliografía (se remite al campus virtual), profesorado responsable, etc.

Con relación al idioma, el título se imparte en castellano, conforme a lo establecido en la MV, y así está publicado en la web del título y en las guías docentes.

En cuanto a los requisitos de acceso, se comprueba que los matriculados cumplen en su totalidad con las titulaciones de acceso requeridas en la MV (i.e., titulados en Educación, Trabajo social o Psicología).

Sobre el proceso de admisión, la MV señala que, cuando la demanda supere a la oferta de plazas, se tendrá en cuenta el expediente académico (20%) y una entrevista personal (80%). Se comprueba que esta información está adecuadamente publicada en la web y se aporta el modelo de entrevista empleado.

Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria.

Por otra parte, en relación al procedimiento de reconocimiento de créditos, se indica en el autoinforme que ningún alumno tuvo un reconocimiento de créditos igual o mayor al 15%.

En marzo de 2021 se aprobó una modificación en la que se incrementaban las plazas de 195 a 300. En la MV consta una oferta de 195 plazas para el curso 2020/21 y de 300 a partir de la modificación de marzo de 2021; se constata que esta cifra no ha sido superada en ningún curso. De hecho, la tasa de cobertura fue del 96,9% en el curso 2020/21, del 34% en 2021/22 y del 98% en 2022/23.

El tamaño de los grupos (máximo 50 alumnos) se ajusta a lo establecido en la MV.

Respecto a las prácticas externas, se aportan evidencias sobre su formalización, seguimiento y evaluación, así como un documento que refiere los criterios de asignación de plazas. En este sentido, se indica que primero el alumnado manifiesta sus preferencias, posteriormente el Departamento de Carreras Profesionales contacta con las instituciones y centros, se aseguran las plazas necesarias y se solicita al alumnado información adicional, tras lo que se informa al alumno del centro que la Universidad le ha asignado. Sin embargo -y teniendo en cuenta el elevado número de alumnos y centros de prácticas implicados en el MUPCCE- no se clarifica cuáles son los criterios exactos para asignar al alumnado los centros que les corresponden, más allá de su elección y, como parece plausible, cuál es la priorización en el caso de que haya coincidencias de varias demandas sobre un centro. Se sugiere concretar los criterios específicos de asignación -y priorización, en su caso- de centros de prácticas, aspecto que será objeto de especial atención en la próxima acreditación del título.

De la información aportada en las evidencias se desprende que la coordinación se realiza a través de diferentes mecanismos -de los que se aportan evidencias- y que incluyen reuniones del claustros de profesores, reuniones de coordinación de asignaturas, reuniones entre el equipo de dirección-coordinación, personal de apoyo y gestora de educación digital, reuniones entre la Dirección-coordinación académica y la Dirección de Departamento, reuniones de coordinación con el departamento de Global Campus Nebrija, reuniones con las tutoras académicas de prácticas y reuniones formativas con los directores de TFM.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Web del título (<https://www.nebrija.com/programas-postgrado/master/problemas-conducta-centros-educativos/#principal>) es fácil de usar e intuitiva, y ofrece información completa y actualizada sobre: denominación del título, Universidad, centro de impartición, modalidad de impartición, número de plazas de nuevo ingreso, idioma de impartición, orientación al estudiantado, nombre y breve CV de profesores y coordinadores, vías y requisitos de acceso, criterios específicos de admisión, normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS), estructura del plan de estudios con la distribución de ECTS, competencias/resultados de aprendizaje, asignaturas, etc., horarios del curso académico y calendario académico, Memoria Verificada e informes de seguimiento.

No se ha localizado información sobre plazos de preinscripción o período para formalizar la matrícula del título, solo información genérica, aspecto que se sugiere revisar.

Las guías docentes recogen toda la información necesaria, tienen un formato homogéneo, están actualizadas y se corresponden con lo previsto en la MV.

La Web aporta información sobre los recursos materiales y los principales servicios de la Universidad, incluidos los programas de movilidad y/o internacionalización. Con respecto al Sistema de Garantía de Calidad del Título se aporta información sobre los responsables del sistema, los informes con los planes de mejora, la memoria del título y el acceso al sistema de quejas o reclamaciones.

En cuanto al personal académico del título, se aporta información sobre todo el profesorado que imparte docencia en el título o dirige TFMs acompañado de un pequeño CV. También se informa del porcentaje de doctores (75%), aunque no del porcentaje de acreditados. Se aportan evidencias de que el Centro Universitario de la defensa ofrece la información necesaria a los estudiantes mediante un Plan de Acogida elaborado por la propia Academia central de defensa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGIC cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información (incluye a los coordinadores de Calidad y a la Comisión de Garantía de Calidad), que se reúne periódicamente para la toma de decisiones, seguimiento, gestión eficaz y mejora del Máster. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y la mejora continua. Esta comisión incluye la representación de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) y se reúne periódicamente. En las actas aportadas como evidencia, se analiza la información del título y se proponen acciones de mejora.

La facultad presenta una Memoria Anual de Resultados, (Memoria Anual de Funcionamiento) que evalúa la consecución de los objetivos fijados para cada curso académico. Se aportan evidencias referentes a la representación estudiantil en las dos actas de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) incluidas, si bien en ambas los representantes de alumnos excusan asistencia.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se recoge información objetiva y suficiente de estudiantes, profesores, egresados, PTGAS y empleadores o tutores de práctica con una participación adecuada.

La Universidad cuenta con un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente y la coordinación docente.

Las quejas y sugerencias recibidas son resueltas de acuerdo al SIGC y son tomadas en cuenta en el seguimiento del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Según la memoria modificada (en la que se ofertan 300 plazas) se prevén 40 profesores para seis grupos de alumnos. Según la Web, el autoinforme y las evidencias aportadas, se han matriculado 294 alumnos, que se dividen en cinco grupos.

Según las evidencias presentadas como alegaciones al informe provisional, el número de profesores que imparte docencia en el título

es de 111, de los que 22 profesores imparten docencias en asignaturas y todos ellos participan en la dirección de TFMs, lo que garantiza una adecuada carga de trabajo para el profesorado en la asunción de la dirección de TFMs (entre 2 y 3 TFMs por profesor). Del total del profesorado el 74% son doctores de los que el 51,2% están acreditados e imparten el 63,8% y 44,17% del créditos respectivamente. De acuerdo con la información aportada en los CV, la experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es, en términos generales, adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título (MECES 3). No obstante, el número de sexenios total del profesorado 5 sexenios entre 111 profesores es una cifra muy baja para un nivel MECES 3, por lo que se recomienda que se tomen medidas dirigidas al incremento del porcentaje de sexenios por parte del profesorado que imparte docencia en el título.

La experiencia y formación en docencia online del profesorado es adecuada atendiendo a la amplia oferta formativa que ofrece la Universidad Nebrija, centrada en las competencias digitales y la innovación metodológica principalmente. En cuanto a los profesores que aparecen como responsables de asignaturas, hay varios profesionales. Se verifica que el profesorado del Máster ha participado significativamente en la formación de la universidad y se aporta como evidencia el listado de todo el profesorado y los cursos a los que ha asistido. También existen programas de movilidad ofrecidos por el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad e Internalización, que además otorga ayudas para realización de estancias breves, para la participación en eventos científicos y para la publicación científica en revistas de alto índice de impacto. Se ofrecen otras actividades de extensión universitaria que buscan el desarrollo personal y profesional y se señala en el autoinforme que el profesorado del centro ha participado en ellas.

RECOMENDACIÓN:

1.- Seguir trabajando en la implementación de medidas que favorezca el incremento del número de sexenios por parte del profesorado del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo es suficiente y adecuado para colaborar en tareas de soporte a la docencia. Las valoraciones del PTGAS en la encuesta de Clima Laboral son favorables en una clara tendencia ascendente, si bien los valores más bajos aluden a los indicadores vinculados con la retribución (próximos al 5). No se refieren programas o acciones de movilidad para el alumnado, aspecto que será objeto de valuación en futuros procesos de evaluación externa.

Las infraestructuras y equipamiento, así como los recursos materiales propios (aulas, salas de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas...) son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas y se ajustan al número de estudiantes, si bien se trata de un título en modalidad virtual.

La plataforma tecnológica cuenta con capacidad, seguridad y estabilidad operativa; el soporte técnico efectivo al estudiante es adecuado y las infraestructuras tecnológicas son seguras, fácilmente accesibles y adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas; la metodología docente y los recursos docentes también se consideran adecuados: materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia y sistemas de seguimiento a través de la plataforma virtual. Además, los mecanismos son eficaces para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 3 del MECES.

En el caso de las prácticas externas, el proceso de tutorización, evaluación y valoración de la adquisición de competencias es adecuado. Las memorias realizadas por los estudiantes son se ajustan a los resultados esperados en esta actividad formativa.

El desarrollo del TFM es acorde con la legislación vigente y con lo previsto en la normativa interna de la Universidad. En cuanto al procedimiento de asignación de temas y tutores, si bien se concretan dos criterios (i.e., Disponibilidad del Profesor y afinidad con el área de Especialidad del Profesor), no se especifica el procedimiento concreto para aquellos casos en los que pueda haber coincidencia en la elección de los temas y/o tutores que, atendiendo al número de alumnos, tienen una alta probabilidad de presentarse, aspecto que se sugiere revisar. Tampoco se aportan los datos del número de TFMs que dirige cada profesor, por lo que no es posible estimar si es adecuado a su cualificación, dedicación y capacidad docente, en línea con el Criterio 4. Estos aspectos serán objetos de valoración en la próxima acreditación del título. No obstante lo anterior, los sistemas y rúbricas de evaluación de

TFM están desarrollados y permiten una evaluación homogénea e individual de los trabajos, así como de la adquisición de las competencias. Atendiendo a las evidencias aportadas, los trabajos corresponden al nivel MECES del título.

La evolución de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono y eficiencia es adecuada y mejora lo previsto en la MV.

La satisfacción de los estudiantes con el título, las prácticas externas y el TFM es adecuada, al igual que la del profesorado y los egresados con el título. No se presentan datos de satisfacción de las prácticas externas a partir del curso 2021/22.

En general, los valores e indicadores de inserción laboral se consideran adecuados para las características del título, con una participación del 65,34%. Únicamente cabe destacar que, si bien el 42,61% de los encuestados afirman haber encontrado trabajo entre 1 y 3 meses después de la finalización del máster, un 72,17% señala que no le ofrecieron un contrato después de la práctica.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
